

CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA CONSTITUCION DE CARTAGENA DE 1812

ANTECEDENTES DE LA CONSTITUCIÓN DE CARTAGENA DE 1812

La verdad es que en relación con la Constitución de Cartagena de 1812, debese tener presente unas fuentes del constitucionalismo en el mundo que se venían desplegando en la realidad de las naciones. En efecto: téngase presente, para no ir más atrás, de la carta magna de Juan Sin Tierra de 1215, el nacimiento de los poderes públicos en Inglaterra, como consecuencia de la revolución Inglesa de 1640 – 1658, la carta de Derechos de Virginia de 1776, la Constitución Norteamericana de 1787, que entró en vigencia en 1789, la declaración de los Derechos del Hombre y del ciudadano de 1789 y la Primera Constitución Francesa de 1791, todos estos hechos y documentos, impulsados por una filosofía que imperó en el mundo como fue la Filosofía de la ilustración y la introducción finalmente del positivismo, jugaron un papel fundamental en nuestra independencia¹.

Con estos antecedentes, que se dieron en Europa y Norteamericana, es evidente que ellos tuvieron, una incidencia en América y particularmente en la América que obraba dentro del Constitucionalismo español.

Cartagena de Indias, no escapa a los efectos de manera particular, de tales antecedentes y fuentes, que fueron el fermento del despertar revolucionario en la América Española, la Nueva Granada y Cartagena de Indias.

CAUSAS EXTERNAS DE LA INDEPENDENCIA

Sin duda, la invasión de Napoleón a España en Enero de 1808, la toma de Madrid de 23 de Marzo de 1808, y el apresamiento de su rey FERNANDO VII y del rey CARLOS IV, en Bayona el 30 de abril de 1808, lo mismo que la renuncia que de sus derechos hicieron la persona de Napoleón el 5 de Mayo de 1808, todo lo cual dio lugar a que se impusiera a su hermano JOSE (Pepe Botellas) como rey de España. No cabe duda, que España con esta invasión francesa había quedado fragilizada Constitucional y políticamente, por lo que dado ésto el control sobre las colonias de la América Española en ese momento ya no era lo importante, sino solamente los intereses de la metrópoli y la necesidad de buscar, de sacar a los franceses de España, con lo cual evidentemente se morigeró el control político y económico sobre las colonias americanas y ello facilitó los procesos de independencia de las colonias que obraban dentro del Constitucionalismo español.

¹ Véase en Juan Jacobo Rousseau en su obra El Contrato Social, quien habla de la importancia de la separación de los poderes públicos, que había hablado John Locke en su obra “el ensayo sobre el Gobierno Civil”. Y que posteriormente había sistematizado Montesquieu en su obra el espíritu de las leyes pág. 80 Ediciones populares 1980. Aun más: Los otros documentos, nos muestran el transito de la filosofía de la ilustración a la filosofía positiva.

CAUSAS INTERNAS DE LA INDEPENDENCIA DE CARTAGENA DE INDIAS 22 DE MAYO DE 1810

Al respecto débase tener presente que aparte de las causas generales de la independencia, Cartagena de Indias, tuvo sus causas particulares o subjetivas de la independencia. Al respecto tengan presente, que todo se dio cuando por información traída por los representantes del Consejo de Regencia ANTONIO VILLAVICENCIO y CARLOS MONTUFAR quienes vinieron a comprometer a Cartagena de Indias y en particular al Cabildo de que jurasen fidelidad a Fernando VII, ante tal despropósito los habitantes de Cartagena de Indias empezaron a solicitar que se reuniera el cabildo para solicitar se resolviera aquel asunto y en cierta forma se resolvió a modo de compromiso que se juraría fidelidad al Consejo de Regencia (lo que se suponía dependencia con respecto a España). Pero que al mismo tiempo se decidió constituir una junta de gobierno, para la provincia que estaría presidida por el gobernador y por dos cabildantes. Pues bien: para estos cargos fueron escogidos o elegidos, un criollo, el venerable anciano ANTONIO DE NARVAEZ Y LA TORRE antiguo mariscal de los ejércitos reales y un español o chapetón de nombres y apellidos TOMAS DE ANDRES TORRES, comerciante local, antiguo prior del Consulado de Comercio con quienes el gobernador debería compartir el mando.²

Ahora bien: esta sesión del Cabildo de Cartagena, se dio el 22 de Mayo de 1810, y es un hecho importantísimo en nuestra historia, no solo de Cartagena, sino de Colombia, pues precisamente de allí arranca todo el proceso revolucionario, pues precisamente de allí se ahonda todo el proceso de nuestra revolución de independencia. Pero hasta aquí, los hechos se desarrollarían dentro del marco de la legalidad, pero tiempo después se desbordarían.

EL 07 DE JUNIO DE 1810

Ante tal decisión del cabildo de Cartagena de integrar una Junta de Gobierno, integrada por el gobernador FRANCISCO DE PAULA MONTES y los dos cabildantes anotados, el gobernador MONTES, recibió con profundo disgusto e irritación la medida del cabildo que lo obligaba a compartir el mando con otras dos personas y al ser visitado por una Comisión de la Diputación manifestó que la acataba, pero que los documentos solo llevarían su firma y nada más. Tal conducta del gobernador MONTES materializó un proceder déspota y arbitrario, para lo cual los criollos liberados por JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO, empezaron a promover contra MONTES varios sumarios penales en las cuales les hacia cargos reales o supuestos “todos atentatorios contra la paz, la seguridad y tranquilidad de este leal pueblo”

Fue así como el 7 de junio de 1810, se reunió el cabildo de Cartagena y allí esta Corporación llegó al convencimiento de que la Junta de Gobierno, no podría ejercer sus funciones mientras MONTES permaneciera en la gobernación. Fue entonces cuando se empezó en firme a urdir la intriga para deponerlo de su cargo.

14 DE JUNIO DE 1810 PRIMER ACTO DE AUTONOMIA

Fue así, como llego el 14 de Junio de 1810, que quizás puede decirse, que incluso tuvo mas importancia, valor y determinación que el propio 11 de noviembre de 1811. Ese día 14 de Junio de 1810, el cabildo volvió a reunirse en medio de la gran atención de la gente, en tanto que GARCIA DE

² También sobre el primer hecho autonómico de Cartagena del 14 de Junio de 1810, ha estudiado con suficiente ilustración y autoridad Lemaitre Román Eduardo en su obra Historia General de Cartagena pág. 110 Ancora Editores

TOLEDO, acusaba al gobernador de Cartagena de oponerse a la decisión del cabildo de gobernar con los dos cabildantes DE NARVAEZ Y DE LA TORRE y del español THOMAS DE ANDRES TORRES, al unísono una compañía militar del regimiento fijo, por orden del cabildo, penetra con su gente armada al gabinete del gobernador MONTES, le intimó y le arrestó, y se le obligó a entregar el bastón de manto en medio de insultos e improperios de éste. Una vez arrestado el Señor MONTES fue enviado a Bocachica y desde allí deportado a la Habana Cuba.

La alegría fue mayúscula en Cartagena de Indias, empezando por la casa GARCIA TOLEDO. La ciudad quedó entonces gobernada provisionalmente por el teniente del rey BLAS DE SORIA, al que se le condicionó previamente constituyéndose un gobierno provisional.

Pero bien: debe tenerse presente, que si se tiene en cuenta, lo sucedido en Cartagena de Indias, los hechos ocurridos el 20 de Julio de 1810, en Santa Fe de Bogotá y el 6 de Agosto de 1810 en Mompox, fueron hechos en el tiempo y en el espacio posteriores al suceso de Cartagena de Indias, considerado como el primer acto de autonomía de ciudad alguna en la Nueva Granada. En cuanto a Mompox el resultado de su hecho político e histórico fue el de separarse de Cartagena de Indias y adherirse a la junta de gobierno de Cundinamarca que solo obtuvo, su independencia absoluta de España en 1813 y por tanto Mompox quedó ligada en su dependencia de España hasta 1813- (unitaristas), lo que no sucedió con Cartagena de Indias.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Del 14 de junio de 1810 en adelante, se amplificó la revolución de independencia, por razón de la grave agudización de contradicciones entre la autoridad monárquica y la libertad, que vino a concretarse con el levantamiento del acta de independencia del 11 de Noviembre de 1811. Dado esto, la Junta de Gobierno procedió a preparar las elecciones para integrar una Asamblea Constituyente integrada por las siguientes personas: IGNACIO CAVERO, JUAN DE DIOS AMADOR, JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO, RAMON RIPOLL, JOSE DE CASA MAYOR, DIONISIO GRANADOS, JOSE MARIA DEL REAL, GERMAN GUTIERREZ DE PINERES, EUSEBIO MARIA CANAVAL, IGNACIO DE NARVAEZ Y DE LA TORRE, SANTIAGO LECUNA, JOSHEF MARIA DE LA TERRA, MANUEL RODRIGUEZ TORICES, JUAN DE ARIAS, ANSELMO URRETO, JOSE FERNANDEZ DE MADRID, JOSE BENITO REVOLLO Y PEDRO ROMERO entre otros.

EL SIGNIFICADO DE LA CONSTITUCION DE CARTAGENA DE 1812

Es importante anotar, que el primer presidente del Estado provisorio de Cartagena, fue JOSE MARIA DEL REAL, después se nombró a MANUEL RODRIGUEZ TORICES, quien tiempo después vino a ser presidente de las provincias unidas de la Nueva Granada. (Presidente de Colombia de aquel entonces).

Ahora bien: en principio colaboraron en la elaboración del proyecto de Constitución IGNACIO CAVERO, Y JOSE ANTONIO ESQUIVIA, pero finalmente el proyecto aprobado fue el que presentó el presbítero MANUEL BENITO REVOLLO, que fue aprobado el 14 de Junio de 1812 (en memoria del 14 de junio de 1810) y se publicó el 1 de agosto de 1812. Los dos partidos que manejaron la constituyente, fueron el partido de los aristócratas, comandados por GARCIA DE TOLEDO y el de los liberales dirigidos por los hermanos GUTIERREZ DE PINERES, en la cual no dejó de haber discusiones agrias y acaloradas. Finalmente con algunas modificaciones y acuerdos se aprobó el proyecto texto presentado por MANUEL BENITO REVOLLO.

El significado del establecimiento de la Constitución de Cartagena de 1812, está orientado a ponerle un freno u limite a las dos fuerzas u potencias que dominan a las sociedades que son: la pasión y la indiferencia, precisando que son elementos ontológicos de la pasión de los hombres, la arbitrariedad, el despotismo, la anarquía, el capricho y la vanidad. La implementación de la Constitución de Cartagena de 1812, no es otra cosa que a través de la Constitución, independientemente de la idea organizativa del Estado, ponerle un freno a la arbitrariedad, al despotismo y anarquía, que puedan llegar a generar los gobernantes y los particulares y de esta forma garantizar la libertad, la igualdad, los derechos, la justicia, y la paz.

La implementación de la Constitución de Cartagena de 1812, es también el reconocimiento del Estado Democrático Liberal, que tuvo su nacimiento con la Constitución de los Estados Unidos de 1787, que entro en vigor en 1789 y de la primera Constitución Francesa de 1791.

Pues bien: con estas dos Constituciones nace el Estado Democrático Liberal y Cartagena con su Constitución de 1812, al implementar en su texto la separación de poderes, la garantía de los derechos y libertades, la garantía del sufragio y la libertad de industria y Comercio, . se evidencia que Cartagena consagró un típico Estado Democrático Liberal.³

CONTENIDO MATERIAL DE LA CONSTITUCION

Ya en forma precisa, en cuanto es la Constitución de Cartagena de 1812, puedese expresar que es una Constitución descompuesta en artículos por títulos para un total de 329 artículos contados. Como se puede ver, es una Constitución bastante reglamentaria nutrida más con normas administrativas y civiles que constitucionales. Aun mas: también se debe tener presente, que su forma de gobierno es la de una república representativa liberal. La forma de Estado, es federal enlazada a la confederación de las provincias unidas de la Nueva Granada. Se institucionalizó un Presidente Gobernador y dos consejeros, elegidos por un Colegio electoral, el poder legislativo se dividió en un senado conservador y una cámara de representantes, y es importante anotar que se institucionalizó un consejo de revisión para el examen de las leyes, consejo este integrado en forma bastante curiosa: por el presidente gobernador, dos consejeros de Estado y de dos ministro del supremo Tribunal de Justicia. En mi opinión el Gobernador, no tenía porque hacer parte del Consejo de Revisión de las Leyes.

GUERRA CON SANTA MARTA - CENTRALISTAS Y FEDERALISTAS, PATRIA BOBA Y CONSTITUCIONES PROVINCIALES

Después del nacimiento de la Constitución de Cartagena, le tocó soportar a Cartagena de Indias la guerra con Santa Marta, que era abiertamente realista y monárquica. Dejase constancia que Cartagena de Indias, no tenía otro fin con Santa Marta que el de expulsar a los españoles de la ciudad y completar el proceso revolucionario de independencia nacional. No obstante, Santa Marta se coludió con los españoles en una posición abiertamente reaccionaria atrasada inexplicable. También es importar anotar, que en el de curso de los años de 1810 a 1815 se vivió la época de la patria boba y de la contra revolución española, mientras nosotros simultáneamente nos debatíamos en una guerra civil entre centralistas y federalistas y la expedición de Constituciones Provinciales.

³ Igualmente sobre la Constitución de Cartagena ha tratado en Henao y Arubla en su Obra Historia de Colombia pág. 115 editorial voluntad S. A. Igualmente sobre los perfiles de la Constitución de Cartagena, también ha tratado Lemaitre Román Eduardo, en Historia General de Cartagena. Pág. 130 Ancora Editores y también en las Constituciones de Guerra y Pombo. Pág. 66 Editorial Nacional 1962.

En el tracto de 1810 a 1815, toda una rapsodia de constituciones se expidieron entre ellas: la Constitución de Cundinamarca de 1811, Centralista y Fernandista, la Constitución de Tunja de 1811, Federalista, la Constitución de Cundinamarca de 1812, que eliminó la dependencia con respecto al rey Fernando VII de España y su independencia absoluta de España que se materializó en el año de 1813. La Constitución de Antioquia de 1812 que era federalista, la Constitución de Cartagena de 1812 federalista, enlazada a la confederación de las provincias unidas de la Nueva Granada y las Constituciones Provinciales de 1815 de Mariquita Antioquia y Neiva, todas ellas enlazadas a la confederación de las provincias unidas de la Nueva Granada en la idea federal.

Quiero anotar que ésto del federalismo, lo inicio Cartagena proponiendo el 19 de Septiembre de 1810 un congreso federal de las provincias de Cartagena que posteriormente fue recogido en Santa Fe de Bogotá a su turno y materializado en la confederación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada el 27 de Noviembre de 1811 y su acta.

CAMPAÑA LIBERTADORA Y LIBERTAD DE CARTAGENA

Después de 1815, viene la campaña libertadora liderada por Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander, que se realizo en su independencia de España con la batalla del Pantano de Vargas del 25 de Julio y la Batalla de Boyacá el 7 de Agosto de 1819. Pero debe quedar claro que aun Cartagena no quedaba liberada, pues las tropas españolas sitiaban la ciudad y hacia 1820 ya los patriotas tenían rodeado por mar con BRION y JOSE PRUDENCIO PADILLA y por tierra con el general MARIANO MONTILLA. No obstante la habilidad del gobernador TORRES Y VELASCO por persuadir a BOLIVAR de desistir en la toma de la ciudad por canales diplomáticos y fundamentados en la intención de bloquear económicamente España y Europa a la Nueva Granada a lo cual se opuso BOLIVAR quien se encontraba en Turbaco en 1820. En retaliación TORRES Y VELAZCO masacró a los habitantes de Turbaco y en la que por fortuna el libertador no se encontraba en esos días por ahí. Murieron 125 personas, tiempo después en venganza se haría justicia cuando MARIANO MONTILLA y JOSE PRUDENCIO PADILLA asaltaron y derrotaron subrepticamente por vía naval a los españoles en la noche de San Juan o denominada Batalla de San Juan el 5 de Julio de 1821 y en donde se obligó a los españoles a capitular el 22 de septiembre de 1821 y el 10 de octubre de 1821 se expulsó al gobernador TORRES Y VELASCO de la ciudad. Era entonces, Cartagena de Indias libre y definitivamente libre la Nueva Granada para siempre.

Y retrayendo el Manifiesto de Cartagena escrito por Bolívar en 1812, manifiesto que constituye el nacimiento político del libertador y en la que se cumple su hazaña libertadora, retraigo sus ultimas palabras de este manifiesto: “Si Caracas me dio la vida, Cartagena me dio la gloria, salve Cartagena de Indias Redentora en Dios”.